



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá (v), en uso de las facultades conferidas por los artículos 3,7 y 134 de la ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Transito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la resolución 340-59-3497 del 30 de octubre de 2020, donde se abre apertura de investigación a la señora CARMEN MARCELA VARON BUITRAGO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.093.055 por reincidencia a infracciones de tránsito, artículo 124 de la ley 769 de 2002.

ADVERTENCIA:

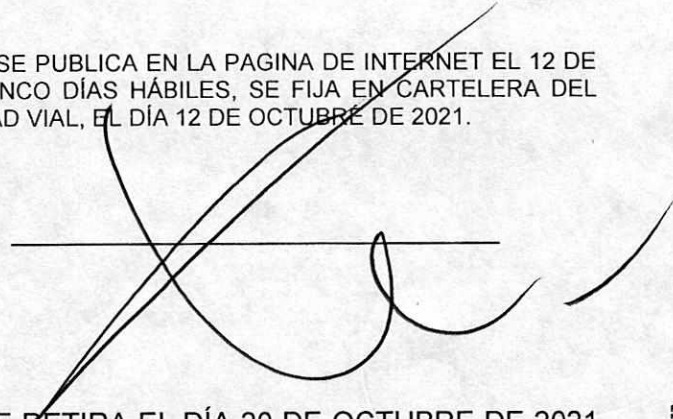
ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO , EL PRESENTE AVISO CON COPIA INTEGRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO , SE PUBLICARA EN LA PAGINA ELECTRÓNICA POR UN TERMINO DE (5) CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 en la página web <http://www.tulua.gov.co> y en la oficina del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial ubicada en la carrera 30 callejón morales piso 2. lo anterior con el ánimo de comunicar el proceso de apertura de investigación por reincidencia a las normas de tránsito, artículo 124 de la ley 769 de 2002

El acto administrativo aquí relacionado, del cual acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso. Advertiendo que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ANEXO: se adjunta en (2) folios copia íntegra del acto administrativo proferido que abre la investigación por reincidencia y la respectiva comunicación.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET EL 12 DE OCTUBRE DE 2021, POR EL TERMINO DE (5) CINCO DÍAS HÁBILES, SE FIJA EN CARTELERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD VIAL, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2021.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN
HENRY OSORIO CÁRDENAS



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5 DE LA TARDE.

FIRMA RESPONSABLE DE DES FIJACIÓN
HENRY OSORIO CÁRDENAS

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/10/2021 - 14:07 - Folios: 3 - Anexos: 0
Origen: Departamento Administrativo de Movilidad
Destino: CARMEN MARCELA VARON BUITRAGO
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO
Radicado del documento: S-30889





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN Nro. 340-59-4418
(Tuluá, 12 de octubre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN POR REINCIDENCIA EN INFRACCIONES DE TRANSITO TERRESTRE EN CONTRA DEL SEÑOR CARMEN MARCELA VARON BUITRAGO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.093.055

El Director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE TULUÁ (V), en uso de sus facultades legales señaladas en especial las consagradas en los artículos 3, 7, 134 y 158 de la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Transito), modificada por la Ley 1383 del 2010, y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

CONSIDERACIONES

Que en el expediente del señor CARMEN MARCELA VARON BUITRAGO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.093.055 se puede inferir que según el reporte del RUNT, aparece la dirección carrera 33 No.30-63 Barrio Victoria en el Municipio de Tuluá – Valle, por ende, se notificó a esa dirección siendo esta devuelta el día 6/11/20 como se puede verificar en la guía No. 2090026420, con concepto de que no reside en dicha dirección, también fue enviado a la dirección Callejón Primavera # 27-77 donde también se reportó la devolución por no conocer al cliente. Además, en las órdenes de comparendo aportó la misma dirección reportada en el RUNT. Por todo lo anterior se evidencia que no fue posible notificar al infractor.

RESUELVE

Primero: Notificar al señor CARMEN MARCELA VARON BUITRAGO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.093.055 a través de la página web de la alcaldía de Tuluá – Valle, de la resolución 340-59-3497 del 30 de octubre 2020, que abre apertura de la investigación por reincidencia en la comisión de infracciones de tránsito, de conformidad al artículo 69 del código de procedimiento administrativo.





Tuluá
de la gente para la gente

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

ANEXO: se adjunta en (2) folios copia íntegra del acto administrativo proferido que abre la investigación por reincidencia y la respectiva comunicación.

Atentamente,

HENRY OSORIO CÁRDENAS
Director DAMSV

Proyectó: Juan Guillermo Herrera Quiroga.

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 14/10/2021 - 14:07 - Folios: 3 - Anexos: 0
Origen: Departamento Administrativo de Movilidad
Destino: CARMEN MARCELA VARON BUITRAGO
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO
Radicado del documento: S-30889

Carrera 30 Callejón Morales PBX:(2) 244750 - Código Postal: 7630021

www.tulua.gov.co – email: movilidad@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

